



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 5290
(12 de diciembre de 2024)

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada bajo el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica SASIE-009-2024 y se crea un Comité Evaluador”

COMPETENCIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA (CUNDINAMARCA), de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el decreto único reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, el municipio de Chía, a través de la Secretaría para el Desarrollo Económico, elaboró los estudios y documentos previos y análisis del sector; y a través de la Oficina de Contratación se elaboró el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria, y surtieron las etapas como actuaciones necesarias para dar publicidad al proceso de selección abreviada bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica SASIE-009-2024 cuyo objeto consiste en **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS VETERINARIOS PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA, FOMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS, SUMINISTRAR MATERIAL VEGETAL PARA FORTALECER LAS CADENAS PRODUCTIVAS, IMPULSANDO LA AGRICULTURA URBANA E INCENTIVAR LOS AGROMERCADOS DEL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO DE LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE CHÍA”**

Que el proceso de selección a aplicar en la presente convocatoria será la selección abreviada bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica, regulado por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el decreto único reglamentario 1082 de 2015, la ley 1882 de 2018 y demás normas aplicables.

Que por el término y para los efectos señalados en el decreto único reglamentario 1082 de 2015, el municipio de Chía publicó el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, análisis del sector y el proyecto de pliegos de condiciones, del proceso de selección abreviada bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica SASIE-009-2024, el día 5 de diciembre de 2024 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II -www.colombiacompra.gov.co, y en la página WEB de la alcaldía municipal <https://chia-cundinamarca.gov.co/web/2024/03/05/contratacion>, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que dentro del término legal el municipio de Chía recibió observaciones por parte de Corporación Impulsando la Transformación CORPOITA y COPRAGRO S.A.S al proyecto de pliego de condiciones, tal y como consta en la plataforma SECOP II.

Que dentro del término legal el municipio de Chía respondió las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, tal y como consta en la plataforma SECOP II.

Que dando cumplimiento con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria se podría limitar a Mipymes en razón a que el presupuesto oficial del presente proceso es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y que corresponde a la suma de \$532.338.092, y si recibiera solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme y debe recibirse por lo menos un (1) día antes de la apertura del proceso de contratación, que en dicho término se presentaron los siguientes oferentes:



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 5290
(12 de diciembre de 2024)

#	PROPONENTE	MANIFESTACIÓN DE PROPONENTE	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR O REVISOR FISCAL, SI ESTÁN OBLIGADOS A TENERLO, ADJUNTANDO COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA	RANGO DE CLASIFICACIÓN
1	COMERCIALIZADORA E&T SAS	Plataforma - solicitud a Mipyme Municipal	ALLEGA	MICROEMPRESA
2	DISTRIANGULO SAS	Plataforma - solicitud a Mipyme Municipal	ALLEGA	PEQUEÑA EMPRESA
3	EBANO DC SAS	Plataforma - solicitud a Mipyme Municipal	ALLEGA	MICROEMPRESA
4	EL PATO COMPANY SAS	Plataforma - solicitud a Mipyme Departamental	ALLEGA	PEQUEÑA EMPRESA
5	NTC REPRESENTACIONES SAS	Plataforma - solicitud a Mipyme Departamental	ALLEGA	MICROEMPRESA

Por lo anterior, al acreditar la documentación establecida por ley y al presentarse cinco (05) solicitudes de mipymes en la presente convocatoria de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 **SE LIMITA A MIPYMES MUNICIPAL** la presente convocatoria.

Que de manera extemporánea se recibió solicitud para limitar el proceso a Mipyme Departamental por parte de Ingenio Colombiano SAS, la cual no será tomada en cuenta, toda vez que dentro del término previsto no envió la solicitud de limitar a Mipyme.

Que existe disponibilidad presupuestal para realizar la apertura del proceso de selección abreviada bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica SASIE-009-2024, según recursos de la vigencia 2024, y cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINCE PESOS M/CTE (\$ 493.996.015) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES**, equivalentes a 379,99 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2024 siendo únicos responsables quienes suscriben el presupuesto detallado en documentos que hacen parte del proceso de selección, a cargo de las siguientes disponibilidades presupuestales (CDP):



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 5290
(12 de diciembre de 2024)

LOTE 1

DATOS CDP	NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2024001999 FECHA (12/09/2024)	24014170220242517500700102.3.2.02.01.003	CCPET: Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1304	\$ 50.000.000
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2024002404 FECHA (21/10/2024)	24014170220242517500700102.3.2.02.01.003	CCPET: Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1101	\$ 33.563.000
TOTAL, DISPONIBILIDAD				\$ 83.563.000

LOTE 2

DATOS CDP	NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2024002269 FECHA (07/10/2024)	24014170220242517500700072.3.2.02.01.002	CCPET: Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textil, prendas de vestir y productos de cuero	1304	\$ 48.000.000
TOTAL, DISPONIBILIDAD				\$ 48.000.000

LOTE 3

DATOS CDP	NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2024001770 FECHA (03/09/2024)	24104170920242517500261062.3.2.02.01.000	CCPET: Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	1304	58.000.000
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2024002403 FECHA (21/10/2024)	24104170920242517500261062.3.2.02.01.000	CCPET: Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	1101	8.478.967
			1304	7.310.000
			1514	14.001.367
	TOTAL DISPONIBILIDAD			87.790.334



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 5290
(12 de diciembre de 2024)

LOTE 4

DATOS CDP	NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2024002643 FECHA (2011/2024)	24014170220242517500700102.3.2.02.01.003	CCPET: Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1304	58.000.000
TOTAL DISPONIBILIDAD				58.000.000

LOTE 5

DATOS CDP	NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2024001769 FECHA (03/09/2024)	24104170220242517500700072.3.2.02.01.000	CCPET: Agricultura, Silvicultura y productos de la pesca.	1304	\$ 68.000.000
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2024002420 FECHA (23/10/2024)	24104170220242517500700072.3.2.02.01.000	CCPET: Agricultura, Silvicultura y productos de la pesca.	1101	\$ 5.440.500
			1304	\$ 44.869.500
	TOTAL DISPONIBILIDAD			\$118.310.000

LOTE 6

DATOS CDP	NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2024002500 FECHA (01/11/2024)	24104360220242517500310322.3.2.02.01.003	CCPET: Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	1101	32.232.000
			1304	71.128.945
			1514	693.095
	TOTAL DISPONIBILIDAD			104.054.000

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto único reglamentario 1082 de 2015 establece que la Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará la apertura del proceso de selección que se desarrolla a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, estableciendo el contenido mínimo, que permita conocer el proceso de selección.

Que el cronograma del proceso será el establecido en la plataforma SECOP II.

Que el pliego de condiciones definitivo, análisis del sector, y los estudios y documentos previos del proceso de selección que se adelanta bajo la modalidad de abreviada bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica SASIE-009-2024, se encuentran disponibles para consulta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 decreto único reglamentario 1082 de 2015.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 5290
(12 de diciembre de 2024)

Que de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto único reglamentario 1082 de 2015, el municipio de Chía con la publicación del presente acto convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, y remitir a través de mensaje público las solicitudes u observaciones que consideren pertinentes, con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen.

Que se hace necesario nombrar un comité evaluador que se encargue de la verificación y evaluación de las ofertas y recomiende al municipio el ofrecimiento más favorable dentro de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 decreto único reglamentario 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto el alcalde municipal de Chía,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica SASIE-009-2024 cuyo objeto consiste en “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS VETERINARIOS PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA, FOMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS, SUMINISTRAR MATERIAL VEGETAL PARA FORTALECER LAS CADENAS PRODUCTIVAS, IMPULSANDO LA AGRICULTURA URBANA E INCENTIVAR LOS AGROMERCADOS DEL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO DE LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE CHÍA**” en las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones definitivo, con un presupuesto oficial estimado por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINCE PESOS M/CTE (\$ 493.996.015) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES**, equivalentes a 379,99 SMLMV aproximadamente, para el año de suscripción del contrato 2024 siendo únicos responsables quienes suscriben el presupuesto detallado, a cargo de las siguientes disponibilidades presupuestales (CDP):

LOTE 1

DATOS CDP	NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2024001999 FECHA (12/09/2024)	24014170220242517500700102.3.2.02.01.003	CCPET: Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1304	\$ 50.000.000
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2024002404 FECHA (21/10/2024)	24014170220242517500700102.3.2.02.01.003	CCPET: Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1101	\$ 33.563.000
	TOTAL, DISPONIBILIDAD			\$ 83.563.000



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 5290
(12 de diciembre de 2024)

LOTE 2

DATOS CDP	NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2024002269 FECHA (07/10/2024)	24014170220242517500700072.3.2.02.01.002	CCPET: Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textil, prendas de vestir y productos de cuero	1304	\$ 48.000.000
TOTAL, DISPONIBILIDAD				\$ 48.000.000

LOTE 3

DATOS CDP	NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2024001770 FECHA (03/09/2024)	24104170920242517500261062.3.2.02.01.000	CCPET: Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	1304	58.000.000
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2024002403 FECHA (21/10/2024)	24104170920242517500261062.3.2.02.01.000	CCPET: Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	1101	8.478.967
			1304	7.310.000
			1514	14.001.367
	TOTAL DISPONIBILIDAD			87.790.334

LOTE 4

DATOS CDP	NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2024002643 FECHA (20112024)	24014170220242517500700102.3.2.02.01.003	CCPET: Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1304	58.000.000
TOTAL DISPONIBILIDAD				58.000.000



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 5290
(12 de diciembre de 2024)

LOTE 5

DATOS CDP	NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2024001769 FECHA (03/09/2024)	24104170220242517500700072.3.2.02.01.000	CCPET: Agricultura, Silvicultura y productos de la pesca.	1304	\$ 68.000.000
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2024002420 FECHA (23/10/2024)	24104170220242517500700072.3.2.02.01.000	CCPET: Agricultura, Silvicultura y productos de la pesca.	1101	\$ 5.440.500
			1304	\$ 44.869.500
TOTAL DISPONIBILIDAD				\$118.310.000

LOTE 6

DATOS CDP	NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2024002500 FECHA (01/11/2024)	24104360220242517500310322.3.2.02.01.003	CCPET: Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	1101	32.232.000
			1304	71.128.945
			1514	693.095
TOTAL DISPONIBILIDAD				104.054.000

ARTÍCULO SEGUNDO. - Adelantar el presente proceso por la modalidad de selección abreviada bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica, conforme lo regulado por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el decreto único reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

ARTÍCULO TERCERO. - Establecer que el cronograma de actividades para el presente proceso será el determinado en la plataforma SECOP II

ARTÍCULO CUARTO. - La presente convocatoria de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 **SE LIMITA A MIPYMES MUNICIPAL.**

ARTICULO QUINTO- Adoptar para el presente proceso de selección abreviada bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica SASIE-009-2024, el pliego de condiciones definitivo que hace parte integral de este acto administrativo, y puede ser consultado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO. - Conformar el COMITÉ EVALUADOR, para el proceso contractual que se apertura, el cual estará integrado así:

- Verificación Jurídica: Javier Camilo Cortés Parra – Profesional Universitario de la Oficina de Contratación
- Verificación Financiera y Económica: Fabián Andrés Manrique Arias - Contratista Oficina de Contratación
- Verificación Técnica y de Experiencia: Martha Sánchez – Secretaria para el Desarrollo Económico

El comité evaluador, está sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado en la oficina de contratación de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 5290
(12 de diciembre de 2024)

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los estudios y documentos previos, análisis del sector, ficha técnica, de los pliegos de condiciones definitivos y adendas, si las hay, para entregar la evaluación jurídica, financiera, técnica, de experiencia y económica, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme la evaluación, dentro del cronograma fijado en el presente acto.

ARTÍCULO SEPTIMO. NOTIFICAR al comité evaluador designado en el presente acto administrativo a través de la publicación de esta resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO OCTAVO. Convocar a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 decreto único reglamentario 1082 de 2015, convocatoria que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO NOVENO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía del municipio de Chía (Cundinamarca), hoy doce (12) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

(ORIGINAL FIRMADO)
LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal de Chía

Revisó: Mónica Alexandra Naranjo Rojas - Jefe Oficina de Contratación
Elaboró y Proyectó: Javier Camilo Cortés Parra- Profesional Universitario OC.